

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

AYUNTAMIENTO DE

75**TORREJÓN DE LA CALZADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se expone al público la matrícula definitiva, de obligados y exentos del impuesto de actividades económicas correspondiente al ejercicio 2012 por un período de treinta días a contar desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Recursos contra la matrícula: la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos relativos al sujeto pasivo, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer: recurso de reposición ante el órgano de la Administración Tributaria del Estado competente por razón del territorio, o reclamación económico-administrativa, sin que dicha interposición origine la suspensión de los actos liquidatorios, salvo que así lo acuerde el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo competente.

En Torrejón de la Calzada, a 28 de junio de 2012.—El alcalde-presidente, Eusebio García Gómez.

(02/5.587/12)